
TENACATITA: EL ROBO DE UNA PLAYA.

Dobie Dolphin y Comunidad de Tenacatita.

Los efectos económicos, sociales, políticos y ambientales.

En la obscuridad de la madrugada del 4 de agosto del 2010, más de 200 agentes de la Policía Estatal, sin mostrar ninguna orden, desalojaron violentamente a cientos de residentes, pescadores, turistas, vendedores y restauranteros de sus casas, hoteles y negocios en la playa Tenacatita, Municipio de La Huerta, Jalisco. “dándole un tiempo de 15 quince minutos para que recoja sus efectos personales de más valor como puede ser, dinero, alhajas y papeles personales que le sirven...”¹

Como fue en la temporada de vacaciones, los hoteles y restaurantes tenían muchos huéspedes y comensales, y las tiendas, se encontraban bien surtidas. Después de desalojar a la gente, a veces a punta de pistola, la policía robó carnes y mariscos así como pescados, tequila, cerveza, y bienes de la gente incluyendo estufas, refrigeradores, congeladores, camas, colchones, televisiones, estéreos, y dinero. La misma noche, los servidores públicos, llegaron borrachos al pueblo más cercano, conocido como El Rebalcito, y aterrizaron a la gente, disparando con sus armas al aire, y echando gas pimienta en las casas en donde se quedaron mujeres y niños; está el caso de un señor de 75 años a quien tumbaron y pisaron. Como resultado de ello, le tuvieron que dar puntadas en la cabeza, para sanar la herida.

En los meses siguientes, la Inmobiliaria Rodenas, con la anuencia del gobernador del estado Emilio González Márquez, tumbó casi todas las casas, los restaurantes y los negocios, tirando mucho del escombros en la laguna. Dejó solamente los inmuebles más elegantes en donde están alojados los elementos de la policía estatal y de seguridad privada. Algunas casas y negocios tienen títulos de propiedad firmados por el Presidente Felipe Calderón y el ex presidente Vicente Fox, mismos que no han sido respetados por la Inmobiliaria Rodenas y el gobernador Emilio González Márquez, por lo que los legítimos propietarios que cuentan con dicho título no han podido acercarse a sus inmuebles.

José Andrés Villalobos (voz de la Inmobiliaria Rodenas), dijo que era dueño de 42 hectáreas en el Palmar de Tenacatita; sin embargo, tomó posesión de más de 150 hectáreas. El mismo, también cerró la carretera estatal con maya ciclónica y tumbó mangle, impidiendo todo acceso por tierra a la playa.² Lo anterior, configura un delito federal. De acuerdo con el oficio 1397/2010 de la Residencia General de carreteras federales, se ratifica que el ramal a Tenacatita que sale de la carretera federal 200, fue construida por La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y fue entregada al Gobierno del estado de Jalisco, el 28 de abril 1998. Ahora es la carretera estatal 541.

La gente está afectada psicológicamente, sin trabajo, sin casas, pescadores sin lanchas... los años de duro trabajo, la vida del pueblo y la fuente de ingresos desaparecieron en un instante; los niños preguntan: “¿Por qué no podemos ir a la playa?”.

Durante 40 años, Doña Chayo salía diario de “El Rebalsito”, a la playa de Tenacatita, para trabajar en el restaurante que abrió con su esposo Don Francisco (+). Empezaron con una ramada sencilla. Don Francisco y sus hijos buceaban o pescaban diario y con eso vivieron. Guardaron su dinero, y con mucho sacrificio, hicieron una casa de dos pisos, con cimientos profundos en la playa, misma que duraron tres años en construir. En ella, rentaban cuartos a los visitantes playeros. En el verano del 2011, Doña Chayo regresó a la playa por primera vez desde el desalojo acompañada por el juez de Cihuatlan, visita derivada de la demanda por daños a su inmueble que había interpuesto. Su sorpresa fue que en el lugar no se encontraban ni los cimientos, enterándose después que los habían extraído con explosivos. El abogado de Andrés Villalobos (representante de la inmobiliaria) le comentó al Juez dolosamente que ahí nunca había habido nada.

Francisco, un hijo de Doña Chayo, tiene un concesión vigente en la vena de Tenacatita, en donde los pescadores tenían sus lanchas y ofrecían a los turistas paseos por el manglar; sin embargo, su nombre está en una lista de personas a quienes no les es permitido ingresar a la playa.

Las personas despojadas interpusieron amparos; presentaron demandas e hicieron manifestaciones en Guadalajara, la Huerta y Cihuatlan. Hablaron con funcionarios de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Comisión Estatal y Nacional de Derechos Humanos; así como con políticos municipales, estatales y federales; incluso intentaron hablar con el Gobernador del Estado, pero éste se negó a recibirlos; sin embargo, en ningún lado encontraron apoyo por parte del gobierno estatal o federal. Un grupo de diputados federales formaron un comisión plural para tratar el asunto de Tenacatita, no obstante, hasta la fecha no han se han tenido resultados.

En enero de 2011, el primer visitador general de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Luis García López Guerrero dijo: “Estamos investigando los agravios para poder determinar cuáles fueron las violaciones a los derechos humanos en los que pudieron presumiblemente incurrir las autoridades...”

Respecto al cierre de la carretera estatal, López Guerrero comentó: “Si no hay una orden judicial, se estarían violando los derechos humanos de los agraviados; los servidores públicos deberán demostrar que tienen un fundamento porque de lo contrario estarían incurriendo en un acto equiparable a la violación de la Constitución.” 3

La Zona Federal

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que las playas y la zona federal marítimo terrestre podrán disfrutarse y gozarse por toda persona, y que se prohíbe la construcción e instalación de elementos y obras que impidan el libre tránsito por dichos bienes.



En el caso que nos ocupa, se considera que dicha disposición está siendo violada; al efecto, se hace la siguiente cronología de hechos relacionados a la concesión de la zona federal de la playa de Tenacatita.

El 5 de enero de 1993, la Inmobiliaria Rodenas recibió una concesión para protección y ornato en la playa de Tenacatita, a pesar de que desde el 30 de junio de 1991, se había otorgado a José Francisco Montelongo Aguayo, dueño de un restaurant en la misma playa, una concesión que se encontraba vigente. Cuando la Inmobiliaria solicitó la concesión, se omitió en el trámite, que la playa se encontraba ocupada por familias, restaurantes y negocios. La revocación de la concesión otorgada a la Inmobiliaria Rodenas había sido solicitada desde hace años por los ejidatarios de El Rebalse de Apazulco; los ex alcaldes Alberto Santiago Ochoa Vázquez (2004-2006) y Magdaleno González Carrillo (2007-2009), y por el actual Presidente Municipal Carlos Román Ramírez Núñez (2010-2012). Sin embargo, no es sino hasta el 20 de septiembre del 2010, que la SEMARNAT revoca la concesión de Rodenas en Tenacatita. Entre las causas de la revocación resaltan las siguientes:

- La falta de pago de los derechos e impuestos.
- Haber bloqueado el acceso a la zona federal.
- No haber respetado las condiciones de playa pública estipuladas en el convenio de concesión.
- El traslape sobre una concesión vigente.

El Síndico del municipio de La Huerta, Jalisco, Pascual David Naranjo, dijo que la Inmobiliaria no ha pagado sus impuestos al Municipio; la concesión que se les otorgó fue para “protección y ornato”, sin embargo, en administraciones anteriores, solo pagaban como de “aprovechamiento de agricultura”.⁴

El 9 de diciembre del 2010, la tercera sala regional de occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, (expediente 5080/10-07-03-3), resolvió conceder a la Inmobiliaria Rodenas, la suspensión provisional de la ejecución de la revocación de su concesión.

El 22 de febrero del 2011, la PROFEPA, llamó la atención a la Inmobiliaria Rodenas, por la presunta violación de su concesión. Al efecto refirió:

‘EL CONCESIONARIO’ se abstendrá de realizar cualquier acto que tenga por objeto tratar de construir playas privadas o impedir el libre acceso a las mismas, [...] Para garantizar el libre tránsito por la zona federal y/o terrenos ganados al mar, ‘EL CONCESIONARIO’ se obligue a establecer accesos específicos [...] y a, no levantar obstáculos que limitan la libre transitabilidad [...] Queda estrictamente prohibido delimitar la zona concesionada con cercas, alambrados, bardas, setos o cualquier otro elemento semejante que impida el libre tránsito peatonal por este bien federal. El incurrir en este supuesto sería causa de revocación de la concesión. 5

El plazo fijado de cumplimiento fue de cinco días hábiles. Finalmente, el 6 de enero del 2012, venció la concesión otorgada a Rodenas, y el municipio de La Huerta, ha solicitado

ahora la concesión de la zona federal de la playa de Tenacatita para destino turístico; sin embargo, la carretera sigue cerrada y no hay libre acceso a la playa. En este caso se aprecia cómo los intereses particulares, prevalecen frente a la justicia y la legalidad.

En sentido contrario, se advierte que en noviembre del 2006, la Procuraduría General de la República detuvo a más que 10 restauranteros acusados de invadir la zona federal en Tenacatita, y los trasladó al penal Puente Grande, Jalisco. Pagadas las correspondientes fianzas, 5 años después, todavía tienen que ir a firmar (ahora en Colima) por lo que cometieron. En un contexto más amplio vale la pena hacer mención que muchas de las playas de la costa de Jalisco han sido privatizadas. Enrique Ibarra Pedroza, diputado federal comentó al respecto: ...estamos siendo testigos de una creciente presión no sólo económica, sino política sobre los habitantes, campesinos, ejidatarios, en su mayoría pescadores, para que cedan su hábitat a desarrolladores inmobiliarios. Muestra clara de ello es el caso de Tenacatita, una de las playas más conocidas y hermosas de nuestro litoral [...] En el colmo de la ilegalidad y violando el derecho de libre tránsito que consagra la Constitución de la república, en plena carretera, un kilómetro antes de la misma, el gobierno del estado instaló un doble enmallado bajo sus respectivos candados y los correspondientes policías estatales con sus patrullas, impidiendo el acceso a la misma.

En Tenacatita estamos viendo el despojo sistemático de los recursos naturales de nuestro país, la aplicación de un modelo de depredación de nuestras playas, manglares, montes, agua y ahora hasta de personas, en este caso gracias a la connivencia entre el gobierno estatal y el grupo desarrollador Rodenas. 6

La situación en Tenacatita no ha cambiado en más de un año. A pesar de que la Inmobiliaria no tiene concesión, la puerta de maya ciclónica y el puesto de control están todavía allí, impidiendo el libre paso.

Dos alumnas de la licenciatura en Psicología de la Universidad ITESO, tuvieron recientemente la siguiente experiencia:

...al ingresar a la Bahía nos encontramos una malla ciclónica -que impide el libre acceso-, fuertemente resguardada por elementos uniformados identificados como "Policía Estatal", acompañados de unos perros (enjaulados), quienes nos pidieron nuestra identificación personal, motivo de visita, nos revisaron la cajuela del auto, ya que prohíben la entrada con cualquier tipo de cámara; por un momento nos sentimos como si estuviéramos haciendo algo ilegal... 7

México es un país democrático, con una Constitución fuerte, pero si es el mismo gobierno el que la incumple, ¿Para qué nos sirve? ¿Qué garantías hay para la gente? ¿Qué seguridad? Cualquiera supondría que con un Título de propiedad, firmado por el Presidente de la República, nadie puede quitarte tu casa, tu terreno o tus posesiones; sin embargo, éste es un caso que demuestra lo contrario. La gente de Tenacatita quiere trabajar. Los Mexicanos quieren ir a disfrutar una de las playas más bonitas de México. Solo se necesita que el gobierno cumpla con las leyes.



Citas.

1. Poder Judicial del Estado de Jalisco, Novena Sala, Expediente No. 855/1993 Guadalajara, 21 de septiembre de 2011.
2. del Castillo, Agustín “Cancela SEMARNAT la concesión a Rodenas en Tenacatita” [en línea]. Milenio. 20 de septiembre de 2010 <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/d9cff78f9e4c88e6e0efd703f4660f78>
3. Zapata, Belén “La CNDH se pronunciará en dos semanas sobre el desalojo en Tenacatita” [en línea]. CNN MÉXICO. 10 de enero de 2011. <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/01/10/la-cndh-se-pronunciara-en-dos-semanas-sobre-el-desalojo-en-tenacatita>.
4. Hernández, Sergio “Pelean en Tenacatita zona federal” [en línea]. Mural. 30 de noviembre de 2006. <http://mural-guadalajara.vlex.com.mx/vid/pelean-tenacatita-zona-federal-80405875>
5. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Delegación Jalisco. Subdelegación Jurídica. Asunto: Acuerdo de Emplazamiento Guadalajara, Jalisco, 22 de febrero de 2011.
6. Ibarra Pedroza, Enrique “Tenacatita” [en línea]. Milenio Online. 4 de septiembre del 2010. <http://jalisco.milenio.com/cdb/doc/impreso/8826890>
7. Maravilla Herrera, Paulina y Sarmiento Hernández, Ana Isabel, “Tenacatita a un año del despojo” ITESO. 2 de noviembre de 2011.

Bibliografía

1. Corral, Marco “Carretera de Tenacatita no es privada, confirma la SCT” [en línea]. El Correo de Manzanillo, S.A. de C.V. 3 de enero de 2011. <http://www.correodemanzanillo.com.mx/index.php?seccion=15&id=92230&encabezado=Carretera%20de%20Tenacatita%20no%20es%20privada,%20confirma%20la%20SCT>
2. Reglamento Para el Uso y Aprovechamiento Del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados Al Mar. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 21 de agosto de 1991 Capítulo II, Sección I, artículo 7°.
3. “Mantendrán particulares la posesión en Tenacatita (Parte 1)”, [en línea] El Correo de Manzanillo, S.A. de C.V., 31 de diciembre de 2010 <http://www.correodemanzanillo.com.mx/index.php?seccion=15&id=93309&encabezado=Mantendr%E1n%20particulares%20la%20posesi%F3n%20en%20Tenacatita%28Parte%201%29>
4. “Mantendrán particulares la posesión en Tenacatita (Parte 2)”, [en línea] El Correo de Manzanillo, S.A. de C.V., 1 de enero de 2011 <http://www.correodemanzanillo.com.mx/index.php?seccion=15&id=93346&encabezado=Mantendr%E1n%20particulares%20la%20posesi%F3n%20en%20Tenacatita>.